

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Señor Rafael Corniel queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, en sustitución del Señor Manuel Nolasco.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 968-03 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, al distinguido señor Miguel Seijas Herrero.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 968-03

CONSIDERANDO el alto merecimiento del distinguido señor: Miguel Seijas Herrero.

VISTA la Ley No. 1113, del 16 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, al distinguido señor Miguel Seijas Herrero.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 969-03 que designa al Ing. Carlos Michelen, Jefe de Misión y Representante del Poder Ejecutivo ante la Segunda Reunión Plenaria de la Conferencia del Caribe sobre Delimitación Marítima.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 969-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Ingeniero Carlos Michelén, queda designado Jefe de Misión y Representante del Poder Ejecutivo ante la Segunda Reunión Plenaria de la Conferencia del Caribe sobre Delimitación Marítima.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 970-03 que establece una Colecturía de Aduanas en el Puerto Caucedo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 970-03